



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
25-FEBRERO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500039501	13/02/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
2	202500039433	13/02/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
3	202500042083	18/02/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024 , Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 18 DE FEBRERO DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202500043643	19/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE HACE FALTA UN PAGO COMPLEMENTARIO POR LA SUMA DE \$ 1,108.00 YA QUE ADICIONALMENTE A LOS ACTOS ACORDADOS SE OTORGAN PODERES Y REVOCACIONES, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEBERA INGRESAR

			SU PAGO SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULO 196 CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
5	202500043964	19/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE HACE FALTA UN PAGO COMPLEMENTARIO POR LA SUMA DE \$ 1,108.00 YA QUE ADICIONALMENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS REALIZAN EL OTORGAMIENTO DE UN PODER. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
6	202500044176	19/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (DISCO DVD) NO CONTEMPLA LA INFORMACION VALIDADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTIENE LA ESCRITURA, LA FORMA PRECODIFICADA Y POR ENDE LA VIGENCIA Y FIRMA ELECTRONICA DEL FEEDATARIO PUBLICO, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
7	202500045784	20/02/2025	EL ARCHIVO PRESENTADO NO CUENTA CON UN FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. NO OMITO SEÑALAR QUE DEBERA PRESENTAR ARCHIVO QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO, AMBOS CON FIRMA ELECTRONICA. . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202500045864	20/02/2025	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE UN OTORGAMIENTO DE PODER POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 1,108.00 .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO , DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
25-FEBRERO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500011667	17/01/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EN SU MOMENTO ESTE FUE SUSPENDIDO POR INFORMACION DEFICIENTE EN SU ARCHIVO ADJUNTO (DISCO DVD) PUESTO QUE ESTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR NO CONTIENE LA ESCRITURA, LA FORMA PRECODIFICADA Y POR ENDE LA VIGENCIA Y FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO, CABE HACER MENCION QUE EL FORMATO CORRECTO ES PUNTO FIR Y LO VUELVEN A INGRESAR ERRONEAMENTE EN WORD SIN SUBSANAR LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
2	202500039374	13/02/2025	SE DENIEGA EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ES DECIR NO SE HIZO CONSTAR LA RATIFICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; ARTÍCULO 2, 21, 21 BIS, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).***
3	202500045603	20/02/2025	NO ES PROCEDENTE YA QUE NO SEÑALA DENTRO DE LAS BASES CONSTITUTIVAS LA DISTRIBUCION DEL CAPITAL NI EL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION, COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 16 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO